



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1360/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día tres de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1360 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a " Libre gestión: 1Q 13000208, código 7013060 necesito saber cuando fue repuesto el producto que tenia observación de DACABI si hubo multa y si ya se cobro . Hibiclen A.V. lote 11101212 Suministros R.L."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información enviada por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos donde se notifico; respecto a la Libre Gestión 1Q-13000208, código 7013060, Gluconato de Clorhexidina al 4%, orden de compra 4613000826, con número lote 11101202, el producto en concepto de cambio fue entregado al ISSS, en fecha 13 de diciembre de 2013, recibiendo el resultado de análisis con estatus aprobado el 19 de diciembre de 2013.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Notifíquese, al Sr. [REDACTED] lo descrito en el párrafo cinco, información Proporcionada por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) del ISSS.

Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202